

El Gobierno de
Mendoza

¡Viva la Confederación Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

Mendoza 18 de Julio de 1828
Año 39 de la Lib^{ta} 33 de la Indep^{ca}
y 19 de la Confederación Argentina

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Prov.^{ca} de San Luis

Ha recibido este Gob^{no} la comunicacion que con fha 6 del corr^{te} le ha dirigido V. E. por un expreso extraordinario, y en q^{le} se contiene un detalle de los sucesos que han tenido lugar en esa Prov.^{ca} a consecuencia del movimiento subversivo y anárquico que estalló la noche del 30 del pp^{do} Junio habiendo prosedido atentatoriam^{te} contra la persona de V. E. el Ayudante de Infante D. José Astorga invocando el nombre del pueblo Soberano.

Ha recibido tambien este Gob^{no} las copias legalizadas que se ha servido adjuntar V. E. bajo los numeros de uno a seis de los documentos que acreditan la parte que tomó en aquel movimiento el b^{te} Coronel D. José Leon Romero.

Por la misma nota ha sido instruido este Gob^{no} de que el Sarg^{te} M^{or} D. Pio Tolano Sofre ha sido el que ha encabezado dicho movim^{te} asociado al Coronel D. Patricio Chaves su hijo D. José Ant^{te} Chaves, D^{no} Romualdo Ares y Maldes, D. José Manuel Marques de Losa, y otros individuos que se relacionan la expresada comunicacion, refiriendo por ultimo el modo como ha terminado aquella tragica escena, y V. E. ha logrado verse restituido al puesto q^{le} legalm^{te} ocupa con general aplauso del pueblo que preside, y en q^{le} queda de nuevo restablecida la tranquilidad y los principios políticos q^{le} ha profesado siempre esa benemerita

Provincia. Conforme con el sacro sistema federal q^{te} con gloria inmar-
scible prepondera en la Republica a que pertenece, y tan dignam^{te}
preside el eminente e Ilustre Brigadier General Excmo Gob^{no} de S^{ta}
Buenos Ay^{tes} D. Juan Manuel de Rosas.

El mismo dia 6 del corr^{te} habia recibido este Gob^{no} por otro extraordi-
nario una nota oficial en q^{te} con fha 4 del mismo le anuncia el
cambio de q^{te} V. E. hace relacion, el Gob^{no} Provisorio de q^{te} se hallaba
encargado D. Rumbaldo Arce y Maldes, adjuntando en copias
legalizada una acta subscripta por 24 Ciudadanos de la primera
clase de esa Prov^a y entre ellos el mismo Sor. Ministro de ese Excmo
Gobierno D. Pedro Herrera. En ella y en la nota de remision se
acreditaba que el cambio habia sido obrado por renuncia de V. E.
y en su virtud, habiendole sido admitida se habia prosedido al
nombramiento de un Gob^{no} provisorio que habia recaido en la perso-
na del Sor Maldes, mientras se reunian los diputados por los De-
partamentos de Camp^{es} q^{te} habian sido convocados p^{ra} formar la
asamblea electoral en q^{te} debia nombrarse el que debia subrogar a
V. E. legalmente.

Pocas horas despues de haberse recibido aquella comunicacion llego
a esta Ciudad el teniente Coronel D. Jose Leon Romero
Command^{te} del regimiento Nacional de auxiliares de los Andes.

Este Jefe expuso que hallandose gravem^{te} enfermo y desahuciado en
aquella Ciudad, hacia algunos dias que se hallaba separado del
servicio, y habia dejado encargado del mando de su tropa al Cap^{ta}
D. Jose Picas. Que el estado afflictivo en que se encontraba su enfer-
medad le habia determinado a venir a esta Prov^a buscando los so-
corros de la medicina y la ciencia profesional, y que a su salida de
aquella poblacion quedaba agitado y conmovido el orden publico a
consecuencia del cambio que acababa de obrarse, y por el cual se ha-
llaba V. E. puesto en pricion.

Comparando este Gob^{no} el contenido de la nota oficial y la acta que

//
acababa de recibir con la relacion de este oficial no podia sino formar una idea confusa del estado de aquel pais, y esta misma obscuridad le inducia a imaginar la desorganizacion, y el desorden en q^{te} debia encontrarse la sociedad conmovida por tales sucesos, y puesta por consiguiente en el peligro de experimentar los desastres y calamidades que produce la anarquia en casos semejantes.

Muy sensible y sobremanera afflictiva era por este G^{bo} la situacion apurada en q^{te} imagine la suerte de un pueblo hermano tan estrecham^{te} unido con este por motivos de la vecindad, y de la parte integrante que forma con la Republica a que ambos pertenecen; y antes q^{te} contestar ni acusar recibo a la nota q^{te} acababa de recibir se habia resuelto este G^{bo} a adoptar una medida temperante embiando un Comisionado autorizado en nombre de este G^{bo} p^{ra} interponer con fraternal y amistosam^{te} una mediacion pasifica entre los Jefes de partido p^{ra} que evitando los excesos de la accion beligerante en el caso de haberla, se sometiesen sus desavenencias a un arbitramiento ante el Excmo G^{bo} de Buenos Ay^{tes} Encargado de los asuntos de Paz y Guerra de la Confederacion, y los demas negocios generales del Estado. La comision estaba nombrada ya, y aprestandose p^{ra} marchar en la mañana del dia 11 del corr^{te} cuando en la noche del 10 recibio este G^{bo} la nota de V. C. a q^{te} tiene el honor de responder; con este nuevo conocimiento fue suspensa aquella determinacion, y le ha sido muy grato a este G^{bo} instruirse de la feliz resolucion con que ha concluido aquel problema peligroso y feundo en desagradables consecuencias, q^{te} pudieron producirse de una crisis delicada y en circunstancias q^{te} tanto interesa a la Causa Nacional la conservacion del orden y tranquilidad interior del pais en general.

Por la relacion del t^{te} Coronel D. Jose Leon Romero tuvo noticia este G^{bo} de q^{te} el Ayudante de infanteria D. Jose Astorga habia desaparecido de esa Ciudad antes de su salida p^{ra} esta Prov^{cia}, y q^{te} en el Desaguadero habia sido alcanzado por el Sarg^{te} Mayor D. Pio Sola
no

//

no Sofre, que vino junto con él hasta el punto de Corocoto, en donde le habia dejado con una pierna contusa de una rodada. Ninguno de estos individuos por quien V. E. reclama en su presitada nota del 6 del corr^{te} ha arribado a esta Ciudad; sin embargo este Gob^{no} ha expedido sus ordenes al punto de Corocoto p^{ra} que sean capturados si se encontrase aun alli el uno de ellos, y una circular a todos los Departam^{tos} de Camp^{al} encargando su apresamiento. Si se lograse tomarlos V. E. este seguro de q^h se le trasmittira inmediatamente el correspondiente aviso, y se procedera en todo con arreglo a lo acordado en el pacto federal.

Agradese este Gob^{no} la confianza honrosa con que V. E. ha despreciado los exagerados asertos con q^h los insurrectos han procurado complicar su anarquica conducta ingiriendo a este Gob^{no} y los otros de las Prov^{as} confederadas en la escandalosa empresa a que se dispusieron en la noche del 30 del pasado; la agradese tambien respecto de la complicacion a que hace referencia D. Faustino Figueroa en la carta que cita del Ministro de este Gobierno dirigida al Sr Sofre. El proceso q^h V. E. trata de formalisar sobre todos estos insidentes producira una clara luz de cuanto se supone, y a este Gobierno sera muy satisfactorio el que V. E. vea en él justificada la presidencia que por su parte ha havido siempre de intervenir en los asuntos interiores de esa Prov^a.

Con los sentimientos de su acostumbrada confraternidad felicita a V. E. este Gob^{no} por la terminacion de los desagradables acontecim^{tos} que angustiaban a esa Provincia benemerita, y a la persona de V. E. Lo felicita tambien por la consideracion de que del mismo escandalo haya renacido el iris de la paz publica que hoi disfrutan sus virtuosos compatriotas, y el timbre a que la soberania del pueblo puntano ha elevado su decision federal, sus muy bien pronunciados votos por la honra y gloria del Camo Gob^{no}.

//

11 Encargado de los Negocios generales de la Confederacion y por la prosperidad y la dicha de V.E. en particular.

Los votos de este Gobierno seran siempre conformes con este programa de moral politico, y al dirigirse a V.E. en esta ves se complace en saludarle con la solemne protesta del alto aprecio y respeto q^{do} justamente le son devidas.

Dios guarde a V.E. m^{ds} años.

Alejo Malley

Juan Antonio